
PODER JUDICIAL

Cuenta Pública 2019

del 01 de abril al 30 de junio de 2019

Informe de Pasivos Contingentes

En lo que se refiere a los pasivos contingentes, estos están señalados en las notas financieras del presente documento.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Del 01 de abril al 30 junio de 2019

NOTAS DE DESGLOSE

Conforme al artículo 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tomando en cuenta los postulados de revelación suficiente e importancia relativa, con la finalidad de que la información sea transparente, en este apartado son reveladas las cuentas que tuvieron movimientos durante el periodo de abril a junio de 2019 que se presenta, las cuales se derivan de las operaciones financieras y presupuestales del Tribunal de Superior de Justicia.

1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

ACTIVO.

1. Efectivo y equivalentes.

Fondos fijos	\$	21,000.00
Bancos	\$	108,865,317.73
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	\$	5.35
Depósito de fondos de terceros en garantía y/o administración	\$	34,006.00
Suma Efectivo y equivalentes	\$	108,920,329.08

La cuenta de fondos fijos está constituida por los fondos revolventes que fueron creados, a efecto de cubrir gastos menores de operación en áreas principalmente administrativas.

En la cuenta productiva de bancos, se refleja al 30 de junio la cantidad de \$108,865,317.73 según saldos conciliados, cabe mencionar que, dentro de este importe entre otros, se encuentran en circulación cheques por concepto de prestaciones al personal y demás pagos a proveedores (pasivos).

La inversión temporal que se tienen es con vencimiento menor a 3 meses, comprende los fondos invertidos en contratos con bancos cuyo riesgo es mínimo.

Los depósitos de fondos de terceros están constituidos por depósitos por concepto de arrendamiento, mismos que provienen de contratos de ejercicios anteriores a 2017.

2. Derechos a recibir en efectivo o equivalente y bienes o servicios.

Concepto	Importe	Antigüedad	Facilidad de cobro
Deudores diversos a corto plazo	\$ 85,890.79	Mayor a un año	Buena
Responsabilidad de funcionarios	\$500,704.68	Menor de un año	Buena
Anticipos de la tesorería	\$8,000.00	Mayor a un año	Buena
Sindicato 7 de mayo	\$ 33,333.33	Menor a un año	Buena
Préstamos personales	\$ 5,064.90	Menor a un año	Buena
Subsidio al empleo	\$ 1,444.00	Menor a un año	Buena
Préstamos entre programas (Fondo Auxiliar)	\$10,059,657.56	Mayor a un año	Mala
TOTAL	\$10,694,095.26		

Deudores Diversos: son saldos originados por gastos a comprobar y responsabilidades de funcionarios públicos provenientes de ejercicios de 2017 y anteriores.

Sindicato 7 de mayo: fondo revolvente creado en ejercicios anteriores a 2015 y que el Sindicato 7 de mayo no ha devuelto.

Préstamos personales: préstamos personales del ejercicio 2014 y anteriores por \$5,064.90 a cargo del expresidente Tito Cervantes Zepeda.

Subsidio al empleo: algunos trabajadores de este Poder Judicial, gozan del subsidio para el empleo que se aplica contra el ISR que resulte a su cargo en los términos del artículo 96 de Ley del Impuesto sobre la Renta y este importe corresponde a junio de 2019.

Préstamo entre programas: en ejercicios anteriores, el fondo estatal recibió préstamos para cubrir prestaciones de fin de año provenientes del fondo auxiliar para la impartición de justicia cuyo saldo al 30 de junio es \$10,059,657.56, del cual no generan ningún interés y no tiene vencimiento de pago. Se considera con facilidad de cobro mala, debido a los carentes recursos presupuestarios de este ente.

3. Bienes para su transformación o consumo (inventarios).

No aplica.

4. Inversiones financieras.

No aplica.

5. Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

Concepto	Monto	Depreciación del ejercicio	Depreciación acumulada	Tasa de depreciación	Estado en que se encuentran
BIENES MUEBLES					
Muebles de oficina y estantería	\$ 7,579,979.09	0	0	0	Regular
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 14,626,632.94	0	0	0	Regular
Equipos y aparatos audiovisuales	\$ 257,734.80	0	0	0	Regular
Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 742,217.83	0	0	0	Mal estado
Cámaras fotográficas y de video	\$ 38,995.14				Buen estado
Otros mobiliarios y equipo educativo y recreativo	\$ 127,941.20	0	0	0	Buen estado
Vehículos y equipo de transporte	\$ 2,192,262.37	0	0	0	Dos en mal estado
Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 72,501.60	0	0	0	Regular
Aparatos y accesorios eléctricos	\$ 1,098,119.70				Mal estado
Herramientas y máquinas-herramienta	\$ 572,102.08	0	0	0	Regular
Equipo de defensa y seguridad	\$ 50,740.13	0	0	0	Buen estado
Otros equipos	\$ 142,613.97	0	0	0	Buen estado
TOTAL EN BIENES MUEBLES	\$ 24,358,649.47				
Licencias	\$ 1,147,474.71	0	0	0	Buen estado
Edificio Juzgado de Cuauhtémoc, ubicado Av. de las Torres 1303, Apizaco Tlaxcala	\$ 1,462,517.83	0	0	0	Regular
TOTAL MUEBLES E INMUEBLES	\$ 30,111,833.39				

Bienes muebles.

En el periodo de abril a junio de 2019 se adquirieron:

- En la partida de Equipo de cómputo y tecnologías de la información se compro 250 equipos de computo por \$3,038,620.00 (tres millones treinta y ocho mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.) con comercializadora Fet S.A. de C.V.

6. Estimaciones y deterioros

No aplica.

7. Otros activos

No aplica.

PASIVO.

Concepto	Importe	Facibilidad de pago	Vencimiento
Pasivos a corto plazo			
Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala (*)	\$ 12,620,236.00	Viable	Menor de un año
Nominas, honorarios y otros servicios personales	\$ 220,492.40	Viable	Igual a 60 días
Gasto médico	\$ 1,491,747.05	Viable	Igual a 60 días
Proveedores de bienes y servicios.	\$ 745,192.85	Viable	Igual a 60 días
Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR).	\$ 2,053,979.97	viable	Igual a 17 días
10% de ISR arrendamientos.	\$ 3,703.80	viable	Igual a 17 días
10% de I.S.R. honorarios.	\$ 3,209.40	Viable	Igual a 17 días
I.V.A. retenido.	\$ 2,238.17	Viable	Igual a 17 días
5 al millar	\$ 943.22	Viable	Igual a 60 días
Previsiones Monserreat.	\$ 18,200.00	viable	Igual a 30 días
Méjite México.	\$ 455,886.78	viable	Igual a 60 días
Diplomado en Derecho Familiar	\$ 130,720.04	viable	Igual a 60 días
Reintegro pasajes	\$ 741.00	viable	Igual a 60 días
Pensiones alimenticias	\$ 0.00	viable	Igual a 60 días
Sindicato 7 de Mayo.	\$ 224,790.64	viable	Igual a 60 días
Pensiones Civiles.	\$ 2,703,914.05	viable	Igual a 30 días
Total pasivo a corto plazo	\$ 20,699,805.07		Igual a 60 días

Los adeudos anteriores, son generados por las operaciones normales del Tribunal Superior de Justicia y se pagan en el corto plazo.

()
PODER JUDICIAL
()

(*) Al 31 de diciembre de 2018 quedo registrado un saldo por la cantidad de \$12,620,236.00, el cual corresponde a un crédito puente para pago de prestaciones de fin de año, otorgado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, mismo que será descontado en 2019 a cuenta de Participaciones Estatales, en 2018 quedo registrado en la cuenta 2.1.1.9.1.2, ya que el Sistema de Contabilidad Gubernamental SCGLV, en su listado de cuentas, no existe una cuenta específica para registrar un crédito puente y no permite la apertura para este tipo de créditos puente, es importante señalar que el ente público que otorgó el crédito, no es una institución de crédito, por lo tanto no hay costo de financiamiento. Al 30 de junio permanece con el mismo importe.

Otros documentos por pagar a largo plazo.

Otros documentos por pagar a largo plazo "fondo auxiliar"

\$ 10,059,657.56 Mala

Mayor de 365 dias

Otros documentos por pagar a largo plazo: En ejercicios anteriores, el fondo estatal recibió préstamos para cubrir prestaciones de fin de año provenientes del fondo auxiliar para la impartición de justicia cuyo saldo al 30 de junio es \$10,059,657.56, el cual no genera ningún interés y no tiene vencimiento de pago. Se considera con factibilidad de cobro mala, debido a los carentes recursos presupuestarios de este Ente.

Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo.

El fondo auxiliar para la impartición de justicia posee los siguientes valores:

Fianzas	\$ 5,665,843.44
Cauciones	\$ 5,950,817.24
Otros ingresos	\$ 300.00
Reparación del daño	\$ 4,353,793.02
Commutación	\$ 1,043,669.84
Pensión alimenticia	\$ 9,041,540.21
Sanción pecuniaria	\$ 1,594,860.59
Diversos	\$ 1,998,513.94
Consignación de pago	\$ 13,779,200.64
Billetes de depósito	\$ 2,357,652.57
TOTAL	\$45,776,191.49

Diversos: Se integran por pensiones rentísticas, pago de peritos, consignación de pagos, pago de almoneda.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

Ingresos de Gestión.

Los ingresos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado por el periodo de enero a junio de 2019, se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	CANTIDAD
Impuestos	\$ 0.00
Derechos	\$ 1,357,495.85
Productos de tipo corriente	\$ 2,283,032.51
Aprovechamientos de tipo corriente	\$ 286,141.92
TOTAL DE INGRESOS DE GESTIÓN	\$ 3,926,670.28

Derechos: comprenden ingresos propios por copias certificadas, pago de derechos de exhortos, venta de bases de licitación pública entre otros.

Productos de tipo corriente: principalmente son ingresos por rendimientos en fondos de inversión contratados en bancos.

Aprovechamientos de tipo corriente: multas, conmutaciones y fianzas efectivas.

Gastos y otras pérdidas.

Dada la función que realiza este Ente, su mayor gasto se encuentra en el rubro servicios personales que representa el 91.14% de los ingresos recibidos del ejercicio fiscal de 2019, mismo que ascienden a la cantidad de:

CONCEPTO	CANTIDAD
Servicios personales	\$96,097,571.72

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA.

Al 30 de junio del ejercicio fiscal 2019, se tiene un ahorro de \$7,553,584.57 derivado de un crédito puente obtenido con el Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

Durante el ejercicio se registraron ajustes a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por cambios por baja de bienes por la cantidad de \$1,787,306.36, provenientes de 2014, 2015 y anteriores; por registro de viajes y provisión duplicada de ISR 2014, registro de depreciación acumulada de los bienes desincorporados por venta mediante licitación pública. Así también, se afectó al resultado del ejercicio fiscal 2016 por la cantidad de \$94,853.36, derivado de la devolución parcial del depósito por aportación al INFONAVIT y viáticos no registrados en el mismo ejercicio; así como otros conceptos de menor importancia que afectaron el resultado de ejercicios anteriores.

Debido a que el Ente contempla un gasto en 2019 del 91.14% en el capítulo 1000, en el mes de diciembre impacta en el presupuesto por las prestaciones que tienen derecho a recibir los servidores públicos que laboran en este Poder Judicial.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.

1. Efectivos y equivalentes.

CONCEPTO	2019	2018
Efectivos en Bancos - Tesorería	\$ 108,920,329.08	\$ 57,327,996.96
Total efectivos y equivalentes	\$ 108,920,329.08	\$ 57,327,996.96

Se integran por fondos, como lo muestra la nota 1 al estado de situación financiera.

2. Se adquirieron bienes muebles.

En el periodo de enero a junio de 2019 se adquirieron:

- En la partida de equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información, se compró de \$30,102.00 un CPU, con el proveedor Comercializadora, Fet, SA de CV.
- En la partida equipo de defensa y seguridad se compraron dos arcos con detectores de metales, por \$25,724.73 y \$25,015.40 dando un total adquirido de \$50,740.13 en el periodo, con el proveedor Oliver Martínez Cortes.

- En la partida Maquinaria, otros equipos y herramientas, Otros equipos) se adquirieron dos torniquetes de acceso del personal del Poder Judicial por \$63,126.22 y \$79,487.75, los cuales suman en el periodo de enero a junio 2019 la cantidad de \$142,613.97 con el proveedor Oliver Martínez Cortes

3. Inmuebles.

En este periodo no se adquirieron bienes inmuebles.

4. Intangibles.

En este periodo de enero a junio de 2019, no se adquirieron bienes intangibles.

5. Conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y la cuenta de ahorro /desahorro antes de rubros extraordinarios.

Conceptos	2018
Ahorro/desahorro antes de rubros extraordinarios.	\$ 8,267,893.35
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo:	
Depreciación.	0.00
Amortización.	0.00
Incrementos en las provisiones.	0.00
Incrementos en las inversiones producido por revaluación.	0.00
Ganancia /perda en venta de propiedad, planta y equipo.	0.00
Incremento en cuentas por cobrar.	0.00
Partidas extraordinarias.	0.00

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

PODER JUDICIAL
 Conciliación entre los Ingresos presupuestarios y contables
 Correspondientes del 01 de abril al 30 Junio de 2019.
 (Cifras en pesos)

1.- Ingresos presupuestarios		\$ 175,757,478.01
2.- Más ingresos contables no presupuestarios:		\$ 50,000.00
Incremento por variación de inventarios.	\$ 0.00	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia.	\$ 0.00	
Disminución del exceso de provisiones.	\$ 50,000.00	
Otros ingresos y beneficios varios.	\$ 0.00	
Otros ingresos no presupuestarios.		
3.- Menos ingresos presupuestarios no contables:		\$ 0.00
Productos de capital.	\$ 0.00	
Aprovechamientos de capital.	\$ 0.00	
Ingresos derivados de financiamientos.	\$ 0.00	
Otros ingresos presupuestarios no contables.	\$ 0.00	
Total, otros ingresos no presupuestarios.		
4.- Ingresos contables (4=1+2-3)		\$ 175,807,478.01

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables
Correspondientes del 01 de enero al 30 de junio de 2019
(Cifras en pesos)

1. - Total egresos (presupuestarios) \$113,850,626.71

2. - Menos: egresos presupuestarios no contables:			
Mobiliario y equipo de administración	\$	0.00	\$ 3,366,647.48
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$	0.00	
Equipo de computo	\$	3,366,647.48	
Vehiculos y equipo de transporte	\$	0.00	
Equipo de defensa y seguridad	\$	0.00	
Equipo audiovisual	\$	0.00	
Maquinaria otros equipos y herramientas	\$	0.00	
Activos biológicos	\$	0.00	
Bienes inmuebles	\$	0.00	
Activos intangibles	\$	0.00	
Obra pública en bienes propios	\$	0.00	
Acciones y participaciones de capital	\$	0.00	
Compra de título y valores	\$	0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$	0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$	0.00	
Amortización de la deuda pública	\$	0.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$	0.00	
Otros egresos presupuestales no contables	\$	0.00	

3. - Más egresos contables no presupuestales:			
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia, y amortizaciones	\$	0.00	\$
Provisiones	\$	0.00	
Disminución de inventarios	\$	0.00	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$	0.00	
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$	0.00	
Otros gastos	\$	0.00	
Otros gastos contables no presupuestales	\$	0.00	
4. - Total de gasto contable (4=1+2-3)			\$ 110,483,979.23

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

JUICIOS.

En el rubro de contingencias, existen juicios laborales pendientes por resolver.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.- Introducción.

Conforme a lo dispuesto por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, el tomo del Poder Judicial se integra a su vez por los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que presenta el Honorable Tribunal Superior de Justicia, que tiene por objetivo proveer información, confiable, relevante, comprensible y comparable, expresada en términos monetarios, respecto del ejercicio presupuestario, la situación financiera, el ahorro o desahorro generado en la gestión, el flujo del efectivo y las variaciones en el patrimonio del Ente al 30 de junio 2019.

2.- Panorama económico y financiero.

El incremento al presupuesto de egresos para este ejercicio fiscal 2019 autorizado fue de sólo el 25% con respecto al ejercicio fiscal 2018, por tal motivo el Honorable Tribunal Superior de Justicia enfrenta un rezago económico presupuestario.

Con las reformas constitucionales que fueron publicadas el 18 de junio de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, en el decreto por el que se reforman los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aunado a ello los artículos transitorios segundo y tercero del decreto mencionado establecen los lineamientos temporales para la entrada en vigor en nuestro país del sistema procesal penal acusatorio y oral mercantil, ha originado un incremento en el gasto corriente para la implementación de estas reformas impactando considerablemente en el presupuesto del ejercicio.

3.- Autorización e historia.

Fecha de creación e historia.

Entidad: Honorable Tribunal Superior de Justicia.

El Poder Judicial se crea a través de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, bajo ese decreto se constituyó el Tribunal Superior de Justicia en su TÍTULO X denominado: Del Poder Judicial, en su Artículo 56 señala: "El ejercicio del Poder Judicial se encomienda al TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO" y posteriormente el 05 de mayo de 1968 por decreto, se convoca para nombrar los tres primeros Magistrados y a los jueces miembros del Superior Tribunal de Justicia del Estado.

La supremacía y el control de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado Tlaxcala, para impartir justicia de manera pronta, gratuita, completa e imparcial, en los asuntos de orden civil, familiar, penal, administrativo y ejecución de sanciones, administración de justicia para adolescentes y en los del orden federal en los casos en que las leyes de la materia le confieran jurisdicción como lo marca la ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala en su artículo 1, recaen sobre el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

4.- Organización y Objeto social.

a) Objeto social.

Impartir justicia de manera pronta, gratuita, completa e imparcial, en los asuntos de orden civil, familiar, penal, administrativo y ejecución de sanciones, administración de justicia para adolescentes, aunado a ello los inicios del nuevo sistema de justicia penal acusatorio.

b) Principal actividad.

Es un Ente público encargado de la impartición de justicia por medio del personal que colabora en el mismo (Magistrados, Consejeros, Jueces y demás personal jurisdiccional y administrativo).

c) Ejercicio fiscal.

Su ejercicio inicia el 01 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

d) Régimen Jurídico.

El Honorable Tribunal de Justicia del Estado, se rige a través de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, tiene como objeto garantizar a través del Poder Judicial la supremacía y el control de la Constitución Política del Estado y deberá impartir justicia de manera pronta, gratuita, completa e imparcial, en los asuntos de orden civil, familiar, penal, administrativo, ejecución de sanciones, administración de justicia para adolescentes y en los del orden federal en los casos en que las leyes de la materia le confiera jurisdicción.

e) Consideraciones fiscales.

El Ente es una persona moral no contribuyente del Impuesto Sobre la Renta e impuesto al Valor Agregado, por tanto, es solo retenedor de Impuesto Sobre la Renta por salarios pagados y retenciones de Impuesto Sobre la Renta por el pago a personas físicas que se encuentran bajo el régimen de honorarios por servicios profesionales y/o arrendamiento. Así también funge como Retenedor de Impuesto al Valor agregado.

f) Estructura organizacional básica.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

No aplica.

5.- Bases de preparación.

- a) Se ha observado la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y las disposiciones legales aplicables en la materia.
- b) Los estados financieros adjuntos, han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, información financiera intermedia cumpliendo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y con las interpretaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (INIIF) respectivas, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

6.- Postulados básicos.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Las partidas de inmuebles, maquinaria y equipo están registradas a su costo histórico, el cual corresponde a los valores contables y no reconocen los efectos de la inflación de conformidad con las Normas de Información Financiera en México (NIF).

a) Moneda funcional y de presentación.

Los estados financieros son presentados en pesos mexicanos, que es la moneda funcional del Tribunal Superior de Justicia, toda la información es presentada en pesos corrientes.

b) Clasificación de activos y pasivos.

Los activos y pasivos se clasifican según su destino o su grado de realización o exigibilidad en términos de tiempo, en corrientes y no corrientes, para tal efecto se entiende como activos o pasivos corrientes, aquellas partidas que serán realizables o exigibles en un plazo no mayor a un año y más allá de este tiempo, no corrientes.

Vidas útiles y valor razonable de inmuebles y bienes muebles.

El Ente público determina las vidas útiles de sus activos con base en su mejor estimación de los periodos durante los cuales espera obtener beneficios económicos derivados de dichos activos. Únicamente para efectos de la adopción de las NIIF, para aquellos activos valuados a su valor razonable, en caso de existir un valor de mercado, el Ente evaluó si dicho valor de mercado satisfacía las condiciones de pactarse entre partes interesadas y dispuestas, en una transacción de libre competencia, lo que permitiría

considerar el valor de mercado como una referencia apropiada del valor razonable, de lo contrario, el valor razonable de los activos se estimó con base en modelos técnicos de valuación reconocidos en el ámbito financiero.

Los otros pasivos financieros se componen de documentos por pagar, obligaciones de carácter contractual laboral y otras cuentas por pagar e impuestos por pagar, en el caso de obligaciones contractuales. Cuando el cálculo genera un beneficio para el Ente, el activo reconocido se limita al total neto de cualquier costo por servicio anterior no reconocido y al valor presente de cualquier devolución futura proveniente del plan o de reducciones en futuras contribuciones al plan. A fin de calcular el valor presente de los beneficios económicos, se debe considerar cualquier requerimiento de financiamiento mínimo que sea aplicable a cualquier plan del Ente. El costo laboral resultante del aumento en la obligación por los beneficios y gastos por los empleados en el año se reconoce en gastos de operación.

El costo financiero, asociado con el incremento del pasivo por el paso del tiempo, así como el rendimiento esperado en el periodo de los activos del plan, se reconocen dentro del resultado de financiamiento. Un beneficio económico está disponible para el Ente si es realizable en la duración del plan o la liquidación de las obligaciones del plan. Cuando se mejoran los beneficios de un plan, la porción del beneficio mejorado que tiene relación con servicios pasados realizados por empleados es reconocida en resultados usando el método lineal en el periodo promedio hasta que los beneficios sean entregados. En la medida en que los beneficios sean otorgados de forma inmediata, el gasto es reconocido inmediatamente en resultados.

Cuando tengan lugar reducciones o liquidaciones en un plan de beneficios definidos, el Ente procederá a reconocer las ganancias o pérdidas derivadas de los mismos. Estas ganancias o pérdidas comprenderán cualquier cambio que pudiera resultar en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos contraídos por la entidad, cualquier variación en el valor razonable de los activos del plan; cualesquiera ganancias y pérdidas actuariales y costos de servicio pasado que no hubieran sido previamente reconocidas.

La obligación neta del Ente relacionada con los planes de pensiones de beneficios definidos es calculada de forma separada para cada plan, calculando el monto del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el periodo actual y en los anteriores.

c) Políticas de contabilidad significativas.

- a) Actualización: la información presentada en los estados financieros no reconoce los efectos de la inflación, por tanto, se presentan a valor histórico.
- b) Operaciones en el extranjero: se informa que este ente no realiza operaciones en el extranjero.
- c) Método de valuación de inversiones en acciones en el sector paraestatal: se informa que el mismo Ente no tiene inversiones en acciones en el sector paraestatal.
- d) Método de valuación de inventarios: debido a las actividades que realiza este Ente público, no tiene manejo de inventarios de materia prima y materiales.

d) Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario.

Este Ente público no tiene activos o pasivos en moneda extranjera.

7.- Reporte analítico del activo

Efectivo y equivalentes al efectivo.

El efectivo y equivalente al efectivo se compone de los saldos en efectivo y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición, que están sujetos a efectos cambiarios en su valor razonable y son usados por el ente en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

8.- Bienes muebles e inmuebles.

Los bienes muebles, se deprecian desde la fecha en la que están instalados y listos para su uso o en el caso de los activos construidos internamente, desde la fecha en la que el activo esté completado y en condiciones de ser usado, se deprecian usando el método de línea recta en resultados con base a las vidas útiles estimadas de cada componente:

El terreno no se deprecia.

Las vidas útiles estimadas para los periodos actuales y comparativos de las partidas significativas de propiedades, planta y equipo son las siguientes:

	Años
Edificios	30
Maquinaria y herramientas	10
Muebles y equipo de oficina	10
Equipo de transporte	5
Equipo electrónico de datos	3

Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario.

Debido a la antigüedad de la fundación del ente público, se desconoce el paradero de la diferencia de existencia física de los bienes muebles, por tanto, será solicitado al órgano administrativo interno del Ente público (Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala), acta para dar de baja los bienes muebles inexistentes.

Así mismo, no han sido depreciados ni revaluados en su caso los bienes muebles e inmuebles se encuentran en proceso de depuración y registro de los movimientos.

9. Fideicomisos, mandatos y análogos.

No aplica.

10. Reporte de recaudación.

a) Análisis del comportamiento de la recaudación:

El comportamiento de recaudación del Ente, está supeditado por las participaciones estatales provenientes del Poder Ejecutivo y sólo un .001 % se recauda por exhortos y otros conceptos que emite el Ente, así como otros ingresos provenientes de commutaciones, multas impuestas y determinadas por jueces del propio organismo de los cuales no rebasa el 3% del total del ingreso presupuestario.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

El Ente cuenta con una dependencia presupuestal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo en un 99% y es a través de un calendario de ministraciones mensuales que esa Secretaría suministra el recurso de acuerdo al presupuesto autorizado y aprobado por el Congreso del Estado.

11. Información sobre deuda y el reporte analítico de la deuda.

a) Deuda respecto al PIB.

Al cierre del balance, el Ente público tiene un adeudo con el fondo auxiliar para la impartición de justicia, fondo del mismo Ente, a largo plazo de \$10,059,657.56, sin vencimiento.

Esta deuda al igual que la del párrafo anterior, no causan interés alguno que pudieran impactar a los resultados posteriores.

Al 31 de diciembre de 2018 quedo registrado un saldo por la cantidad de \$12,620,236.00, el cual corresponde a un crédito puente para pago de prestaciones de fin de año, otorgado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, mismo que será descontado en 2019 a cuenta de Participaciones Estatales, en 2018 quedo registrado en la cuenta 2.1.1.9.1.2, ya que el Sistema de Contabilidad Gubernamental SCGIV, en su listado de cuentas, no existe una cuenta específica para registrar

un crédito puente y no permite la apertura para este tipo de créditos puente, es importante señalar que el ente público que otorgó el crédito, no es una institución de crédito, por lo tanto no hay costo de financiamiento. Al 30 de junio de 2019 permanece el mismo saldo.

b) Valor gubernamental e instrumentos financieros.

Durante el periodo de enero a junio de 2019, no se realizaron inversiones en valores gubernamentales e instrumentos financieros.

12. Calificaciones otorgadas.

El resultado de la evaluación correspondiente al tercer cuarto de 2018 fue del 100% en el índice de cumplimiento del Poder Judicial, determinado por el Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEVAC).

13. Proceso de mejora.

a) Principales políticas de control interno:

Se cuenta con manuales de procedimientos, Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal, Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, Lineamientos para el Pago de Servicios Médicos, así como la normatividad vigente para los registros contables emitidos por la Consejo Nacional de Armonización Contable.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Se lleva a cabo un estudio de actividades por área administrativa a fin de evaluar el desempeño de acuerdo a lo programado y presupuestado (Pbr) del ejercicio 2018.

c) Plan estratégico Institucional 2018-2020. Con el fin de afrontar los retos y las transformaciones del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala respecto a una mejora global en la eficiencia y la calidad en la impartición de justicia, así como el fortalecimiento de los mecanismos alternativos de solución de controversias. El detalle se puede visualizar en la página oficial www.tsjtlaxcala.gob.mx.

14. Información por segmentos.

Los resultados del segmento que son informados al presidente del Poder Judicial (máxima autoridad en la toma de decisiones de operación), incluyen las partidas directamente atribuibles atendiendo la clasificación por objeto del gasto y por rubro de ingreso, así como también aquellos que pueden ser asignados a los activos y pasivos por impuestos.

15. Eventos posteriores al cierre.

Los desembolsos posteriores, son capitalizados aumentando los beneficios económicos futuros en su incorporación en el activo específico relacionado con dichos desembolsos, de estas formas todos los gastos, son reconocidos en resultados cuando se incurrir.

16. Partes relacionadas.


No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


C.P. y Lic. Armando Martínez Nava
Resorero

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TLAXCALA
TESORERÍA


Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez
Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la
Judicatura.